ESTUDIOS DOCUMENTOS PREVIOS
CONTRATACION REGIMEN ESPECIAL
10 DE ABRIL DE 2026

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

El Colegio El Tesoro de La Cumbre I.E.D Requiere servicio de mantenimiento general de planta física, para las necesidades generadas de tipo preventivas, imprevistas y correctivas de las tres sedes, por un hasta por un monto de $35.000. 000, donde se destinará el 10% ($3.500. 000.oo) para cubrir imprevistos no contemplados en el listado de precios de Referencia. Según lo determinado en el plan anual de adquisiciones, para satisfacer de desarrollo del desarrollo del Plan Operativo y del Proyecto Educativo Institucional que benefician a la Comunidad Educativa y especialmente a los Estudiantes. Atendiendo las especificaciones técnicas definidas.

0PORTUNIDAD:

justificación de la necesidad: El Colegio El Tesoro De La Cumbre I.E.D requiere servicio de mantenimiento general de planta física, para las necesidades generadas de tipo preventivas, imprevistas y correctivas de las tres sedes
el objeto para contratar se encuentra contenido dentro del plan anual de adquisiciones (paa) previamente a probado por el consejo directivo y por tanto se puede realizar el respectivo proceso para su ejecución, con la finalidad de satisfacer el desarrollo del plan operativo y del proyecto educativo institucional que beneficia a la comunidad educativa y especialmente a los estudiantes.

Atendiendo a lo dispuesto por el Decreto 1075 de 2015, las IED cuentan con los Fondos de Servicios Educativos según el cual los Rectores (as) actuarán como Ordenadores del Gasto, indica el Artículo 2.3.1.6.3.6. Responsabilidades de los rectores o directores rurales., señala: "*Celebrar contratos, suscribir los actos administrativos y ordenar los gastos con cargo a los recursos del Fondo de Servicios Educativos, de acuerdo con el flujo de caja y el plan operativo de la respectiva vigencia fiscal, previa disponibilidad presupuestal y de tesorería*."

Según Acuerdo No. 23 del 06 de noviembre 2025, se aprobó por el Consejo Directivo, el presupuesto del COLEGIO EL TESORO DE LA CUMBRE I.E.D. para la vigencia 2026, dichos recursos están dirigidos para satisfacer las necesidades que surjan para el desarrollo del Plan Operativo y el Plan Educativo Institucional, beneficiando así a la comunidad educativa en especial a los estudiantes.

La continuidad de los procesos Internos y Administrativos de la Entidad, permiten afianzar una labor, que se ha desarrollado bajo parámetros de eficiencia y efectividad, es por lo anterior que se presenta a continuación los fundamentos de una contratación que permitirá responder ante los requerimientos de la misma con el fin de realizar una gestión pertinente, evitando la interrupción de las actividades educativas del Colegio y garantizando el derecho a la educación de los niños, niñas y adolescentes.

Conveniencia: Con este proceso de contratación se está aportando para el adecuado

ESTUDIOS DOCUMENTOS PREVIOS
CONTRATACION REGIMEN ESPECIAL
10 DE ABRIL DE 2026

funcionamiento administrativo de la IED y el cumplimiento de la misión institucional, se Requiere servicio de mantenimiento general de planta física, para las necesidades generadas de tipo preventivas, imprevistas y correctivas de las tres sedes

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR

A) OBJETO: El Colegio El Tesoro de La Cumbre I.E.D Requiere servicio de mantenimiento general de planta física, para las necesidades generadas de tipo preventivas, imprevistas y correctivas de las tres sedes, por un hasta por un monto de $35.000. 000, donde se destinará el 10% ($3.500. 000.oo) para cubrir imprevistos no contemplados en el listado de precios de Referencia. Según lo determinado en el plan anual de adquisiciones, para satisfacer de desarrollo del desarrollo del Plan Operativo y del Proyecto Educativo Institucional que benefician a la Comunidad Educativa y especialmente a los Estudiantes. Atendiendo las especificaciones técnicas definidas.

B) CODIFICACIÓN CLASIFICADOR BIENES Y SERVICIOS. El contratista deberá asegurar el servicio de transporte especial de pasajeros de los siguientes bienes:

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD
1	Instalaciones hidro-sanitarias: Mantenimiento de red en general tanto de agua potable como de aguas negras, con cambio de tubos, acoples, llaves de paso etc., que así lo ameriten, destape de cañerías, unidades sanitarias, lavamanos y ductos de aguas negras y cajas de inspección	1
2	Cerrajería: Cambio de guardas, apertura de cerraduras trabadas, deterioradas de salones, aulas, oficinas o porterías.	1
3	Pintura de muros y fachadas: Resane y pintura de estructuras que presenten agrietamientos y humedades que afecten el buen funcionamiento del servicio escolar, con elementos de buena calidad	1

ESTUDIOS DOCUMENTOS PREVIOS
CONTRATACION REGIMEN ESPECIAL
10 DE ABRIL DE 2026

4	Enchapes y acabados: Desmonte y cambio de baldosas y acabados que presenten deterioro y representen peligro para la comunidad educativa.	1
5	Mantenimiento de cubiertas y bajantes: Limpieza de cubiertas, reparación, cambio e impermeabilización con manto asfaltico de cubierta de terrazas y limpieza de canaletas y bajantes	1
6	Cerrajería: Cambio de guardas, apertura de cerraduras trabadas, deterioradas de salones, aulas, oficinas o porterías.	1

a. **CODIFICACIÓN CLASIFICADOR BIENES Y SERVICIOS**. El contratista deberá asegurar el servicio de mantenimiento eléctrico de los siguientes bienes:

ESTUDIOS DOCUMENTOS PREVIOS
CONTRATACION REGIMEN ESPECIAL
10 DE ABRIL DE 2026

72102103	SERVICIOS DE EXTERMINACIÓN O FUMIGACIÓN	72111004	SERVICIOS DE CONSTRUCCION Y REPARACION DE PATIOS Y TERRAZAS
72102106	CONTROL DE ROEDORES	72121103	SERVICIOS DE REPARACION DE EDIFICIOS COMERCILAES Y DE OFICINAS
72154055	SERVICIO DE LIMPIEZA DE TANQUES	72152606	SERVICIO INSTALACION Y REPARACION DE PAREDES EXTERNAS
72101505	SERVICIO DE CERRAJERIA	72152605	SERVICIO INSTALACION Y REPARACION DE CIELOSRASOS
72101507	SEVICIO DE MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS	72152005	SERVICIO INSTALACION Y REPARACION DE ESTUCO
72101510	MANTENIMIENTO O REPARACIÓN DEL SISTEMA DE PLOMERÍA	72154032	SERVICIO INSTALACION Y REPARACION DE VENTANAS PUERTAS Y ALAMBRADO
72103302	MANTENIMIENTO O SOPORTE DE EQUIPO DE TELECOMUNICACIONES	72154059	SERVICIO DE DETECCION Y SELLADO Y REPARCION DE FUGAS
72152001	SERVICIO DE INSTALACIÓN Y REPARACIÓN DE DRYWALL	95121511	PARQUE
72153002	SERVICIO DE INSTALACIÓN Y REPARACIÓN DE VIDRIOS EN VENTANAS	70111706	SERVICO DE MANTENIMIENTO DE CESPED
76111503	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO DEL ALUMBRADO	72101516	SERVICIO DE INSPECCION , MANTENIMIENTO O REPARACION DE EXTINTORES DE FUEGO
72151302	SERVICIO DE PINTURA COMERCIAL		

p

b. **LUGAR DE EJECUCIÓN:** El presente contrato se ejecutará en las instalaciones del COLEGIO EL TESORO DE LA CUMBRE I.E.D.

c. **CONDICIONES TÉCNICAS:** El Requiere servicio de mantenimiento general de planta física, para las necesidades generadas de tipo preventivas, imprevistas y correctivas de las tres sedes de acuerdo a los precios de referencia

La IED pagará el valor unitario de los servicios contratados efectivamente entregados y recibidos a satisfacción por la IED.

ESTUDIOS DOCUMENTOS PREVIOS
CONTRATACION REGIMEN ESPECIAL
10 DE ABRIL DE 2026

- El contratista estará en la capacidad de suministrar cualquier bien o servicio que oferto en su oferta económica, sin reajuste de precios de acuerdo con los requerimientos que realice la institución educativa hasta satisfacer sus necesidades
- El servicio solicitado puede agendarse en dominical y/o festivo sin recargo adicional para la IED. Por lo tanto, tener en cuenta que no se harán reajustes económicos de la oferta y su presentación se entiende todo incluido.

d. Procedimiento para incorporar elementos adicionales no incluidos en la convocatoria pública. La IED podrá solicitar elementos no contemplados en las especificaciones técnicas inicialmente contratadas, según necesidad de la IED, para lo cual la Entidad realizará un sondeo de precios de mercado de los nuevos elementos mediante al menos tres (3) cotizaciones para establecer el precio unitario promedio, el cual se tomará como precio a pagar para cada uno de los elementos a incluir

e. ESPECIFICACIONES MEDIO AMBIENTALES: El proponente deberá tener en cuenta la Guía de Manejo Ambiental de la Secretaría Distrital de Ambiente. Así mismo, deberá tener en cuenta los lineamientos técnico- ambientales para las actividades de respeto de los derechos de autor.

f. OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA

1. Acatar la Constitución Política, la ley y las demás disposiciones pertinentes.
2. Cumplir a cabalidad el contrato, de acuerdo con los términos y condiciones pactadas, las cuales solamente podrán ser modificadas previo cumplimiento del trámite establecido para tal fin por la IED y con fundamento en los respectivos soportes.
3. Cumplir las obligaciones con el Sistema de Seguridad Social Integral y presentar los documentos respectivos que así lo acrediten, conforme lo establecido por el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, las Leyes 828 de 2003, 1122 de 2007 y 1562 de 2012, los Decretos 1703 de 2002 y 510 de 2003, el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, y las demás normas que las adicionen, complementen o modifiquen.
4. Cumplir con el objeto del contrato y las especificaciones técnicas mínimas descritas en el estudio previo, pliego de condiciones y en la propuesta presentada, lo cual para todos los efectos forman parte integral del contrato.
5. Suscribir oportunamente el acta de liquidación del contrato y las modificaciones si las hubiera.
6. Acatar las órdenes que durante el desarrollo del contrato la IED les imparta y de manera general, obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando las dilaciones y en trabamiento que pudieran presentarse. Así mismo, realizar los actos necesarios y tomar las medidas conducentes para el debido y oportuno cumplimiento de las obligaciones contractuales y la ejecución del contrato.
7. Responder por el pago de los impuestos tasas o contribuciones que se causen con ocasión de la celebración, ejecución y liquidación del contrato.
8. Aportar certificación expedida por el revisor fiscal o Contador, cuando exista de acuerdo con los requerimientos de la ley o copia de la planilla de pago en caso de las personas naturales que certifiquen el cumplimiento de sus obligaciones con el Sistema de Protección social (Subsistemas de salud, pensiones y riesgos laborales), y demás aportes a que hubiere lugar, obligación que deberá adjuntarse al informe del supervisor y deberá ser verificada por éste.
9. Asumir el pago de salarios, prestaciones e indemnizaciones de carácter laboral del personal que contrate para la ejecución del contrato, lo mismo que el pago de honorarios, los impuestos, transporte, gravámenes, aportes y servicios de cualquier género que establezcan las leyes colombianas y demás erogaciones necesarias para la ejecución del contrato.
10. Reportar al Supervisor del contrato, de manera inmediata, cualquier novedad o anomalía que afecte la ejecución del contrato.

ESTUDIOS DOCUMENTOS PREVIOS
CONTRATACION REGIMEN ESPECIAL
10 DE ABRIL DE 2026

11. Atender las observaciones, solicitudes y sugerencias que formule el supervisor del contrato y realizar los ajustes a que haya lugar.
12. Responder ante las autoridades competentes por los actos u omisiones que ejecute en desarrollo del contrato, cuando con ellos se cause perjuicio a la entidad o a terceros en los términos del artículo 52 de la Ley 80 de 1993.
13. Reparar los daños e indemnizar los perjuicios que cause a la IED por el incumplimiento del contrato.
14. Responder por la calidad y cumplimiento del objeto contractual.
15. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones injustificadas.
16. Ejecutar el objeto del presente contrato, disponiendo de suficiente capacidad técnica y administrativa.
17. Dar cabal cumplimiento a los compromisos anticorrupción, apoyando la acción del Estado colombiano y de la IED para fortalecer la transparencia y la responsabilidad de rendir cuentas. Dentro de este marco, el contratista se compromete a impartir instrucciones a todos sus empleados y agentes y a cualesquiera representantes suyos, exigiéndoles el cumplimiento en todo momento de las leyes de la República de Colombia y especialmente de aquellas que rigen la presente contratación, y les impondrá la obligación de no ofrecer o pagar sobornos o cualquier halago corrupto a los funcionarios de la IED, durante el desarrollo del Contrato, su culminación y después de su ejecución. Así como abstenerse de incurrir en conductas tipificadas como actos de corrupción o delitos de conformidad con la normatividad vigente.
18. Velar porque la IED se mantenga indemne de cualquier reclamación de terceras personas, subcontratista y proveedores y demás servicios que de forma indirecta se hayan requeridas para la ejecución del contrato.
19. Las demás inherentes al objeto y la naturaleza del contrato.

g. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA:

1. Cumplir con las especificaciones técnicas y de calidad mínimas requeridas.
2. Garantizar la calidad de los productos a entregar de acuerdo a las especificaciones descritas en la ficha técnica.
3. Atender las instrucciones dadas por el Supervisor del Contrato para la buena ejecución del mismo.
4. Presentar los informes que requiera el supervisor del contrato.
5. Responder por sus actuaciones y omisiones derivadas de la celebración del presente contrato, y de la ejecución del mismo, de conformidad con lo establecido en la Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007 y sus decretos reglamentarios y la Ley 1474 de 2011.
6. Adoptar las medidas ambientales, sanitarias, forestales, ecológicas e industriales necesarias para no poner en peligro las personas, las cosas o al medio ambiente y garantizar que así lo hagan los empleados en la ejecución del contrato.
7. Cumplir estrictamente con las normas establecidas en el marco de la emergencia sanitaria derivada de la pandemia COVID 19, especialmente en los protocolos de bioseguridad.
8. Cumplir estrictamente con el cronograma, horarios y días, acordado con el colegio para la prestación del servicio contratado.
9. Es obligación especial del Contratista ejecutar sus actividades y/o servicios sin crear riesgo para la salud, la seguridad o el medio ambiente, ya que todos los costos que se generen con ocasión a la contaminación se trasladarán a los directos causantes, incluyendo multas y gastos que se generen con ocasión de requerimientos o actuación de las autoridades. En sí, el Contratista tomará todas las medidas conducentes para evitar la contaminación ambiental durante sus operaciones, cumplirá con todas las leyes ambientales aplicables, y se sujetará a las normas relativas al control ambiental, no dejando sustancias o materiales nocivos para la flora, fauna, salud humana o animal, ni verterá contaminantes en la atmósfera ni a los cuerpos de agua. De no ser posible realizar la disposición final por parte del Contratista, ya que no cuenta con la capacidad operativa para hacerlo, deberá informar a la Institución con el fin de realizar la disposición final con empresas encargadas para tal fin.

h. OBLIGACIONES DE LA IED:

1. Realizar el seguimiento y monitoreo a la correcta ejecución del contrato
2. Realizar los pagos oportunamente previo cumplimiento de los requisitos legales.

ESTUDIOS DOCUMENTOS PREVIOS
CONTRATACION REGIMEN ESPECIAL
10 DE ABRIL DE 2026

3. Realizar las gestiones requeridas para el cumplimiento eficiente y oportuno de las actividades y productos que forman parte del presente contrato.
4. Coordinar y apoyar con las dependencias internas las acciones y actividades que deba ejecutar el Contratista para garantizar el cumplimiento del objeto del presente contrato.
5. Designar formalmente al supervisor para la ejecución del contrato.

i. PLAZO DE EJECUCIÓN

Plazo de ejecución del Contrato será un (7) MESES A partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento, legalización y ejecución del contrato y/o suscripción del acta de inicio.

j. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO:

El valor del presente proceso es hasta por la suma de ($ 35.000.000) Treinta y Cinco Millones de pesos M/Cte.. incluido todos los costos directos e indirectos, tasas y demás impuestos a que haya lugar. PARÁGRAFO 1º: El valor estimado del contrato incluye cualquier clase de gravamen, impuesto, tasa, contribución o tributo en general que se cause o se llegare a causar. En tal evento EL CONTRATISTA se obliga a asumirlo, así como los costos directos e indirectos que se ocasionen para la ejecución de este.
PARÁGRAFO 2º: La IED efectuará las retenciones que en materia de impuestos, gravámenes, tasas o contribuciones establezca la Ley.

k. FORMA DE PAGO:

El valor del contrato será pagado a través de transferencia electrónica, a nombre del primer beneficiario (Contratista) en un plazo de ejecución del Contrato será de un mes. A partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento, legalización y ejecución del contrato y/o suscripción del acta de inicio. Los productos deben ser entregados en la IED en un plazo no mayor a 48 horas al recibo del requerimiento por la entidad lo cual certificara el supervisor del contrato con la respectiva certificación de recibido a satisfacción y/o ingreso a almacén y : a) Las personas Naturales deberá presentar: a) planilla de pago de los aportes correspondientes al sistema de seguridad social integral (Salud, Pensión y ARL) de los meses en el cual se ejecutó el contrato, la cual deberá cumplir las previsiones

legales de la resolución 209 de 2020 de la UGPP. Por la cual de adopta el esquema de presunción de trabajadores independientes por cuenta propia y los trabajadores independientes con contratos diferente servicios personales, conforme a su actividad económica. y demás disposiciones legales vigentes frente al tema. Las personas Jurídicas deberán acreditar el cumplimiento de sus obligaciones correspondientes al sistema de seguridad social y parafiscal, con planilla de pago y certificación expedida por el Revisor Fiscal en los casos que corresponda o por el representante legal. b) Presentación de factura(s) o documento equivalente.
c) Certificación bancaria a nombre del contratista con expedición no mayor a tres (3) meses.
PARÁGRAFO 1º: Dicha información será verificada por parte del Supervisor del Contrato y se procederá a dar visto bueno para el trámite de la cuenta. El CONTRATISTA deberá cumplir con los requisitos de pago.
PARÁGRAFO 2º: En el evento que el CONTRATISTA no presente la factura o su documento equivalente para el pago, estando obligado a ello de conformidad con el régimen tributario aplicable, la IED no lo tramitará mientras no se cumpla la obligación por parte del CONTRATISTA y en consecuencia el retraso en el pago que se produzca por esta circunstancia no generará interés moratorio alguno a cargo de la IED.

ESTUDIOS DOCUMENTOS PREVIOS
CONTRATACION REGIMEN ESPECIAL

10 DE ABRIL DE 2026

L. TIPO DE CONTRATO A CELEBRAR:

Contrato de Servicio de Mantenimiento General 3 sedes – Ejecución Tipo Bolsa

3. MODALIDAD DE SELECCIÓN Y FUNDAMENTOS QUE LA SOPORTAN

La presente contratación se realiza en un proceso de selección de régimen especial, debido a la necesidad del colegio de desarrollar la actividad descrita en el objeto. El presente contrato de suministros se fundamenta en las reglas establecidas en el Decreto 1082 de 2015 por el proceso cuyo valor no excede el 10% de la menor cuantía de la entidad, ya que es igual o inferior a veintiocho (28) SMMLV, e igual o superior a veinte (20) SMMLV, independiente de su objeto.

4. ANALISIS DEL SECTOR RELATIVO AL OBJETO Y ESTUDIO DEL MERCADO:

ver ANEXO denominado ESTUDIO DEL SECTOR Y/O MERCADO.

5. JUSTIFICACIÓN DEL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO:

Teniendo en cuenta las diferentes condiciones de la contratación, se realizó el estudio de mercado correspondiente y se solicitaron cotizaciones a diferentes proveedores, con base en las especificaciones definidas para la contratación. De acuerdo con el estudio de precios de mercado realizado por la Institución se obtuvo el presupuesto oficial estimado de: ($ 35.000.000) Treinta y Cinco Millones De pesos M/Cte.

6. REQUISITOS HABILITANTES:

a. REQUISITOS JURIDICOS HABILITANTES:

1. Carta de Presentación de la Propuesta: El proponente deberá adjuntar a su propuesta Carta de presentación de la propuesta, en donde presente formalmente la propuesta a la entidad la cual deberá estar suscrita por el Representante Legal.

2. Certificación de cumplimiento artículo 50 ley 789 de 2002 y ley 828 de 2003, según (Anexo 3), si es firmado por el revisor fiscal debe anexar cedula de ciudadanía, tarjeta profesional y certificación de antecedentes disciplinarios vigente expedido por la JCC. Únicamente personas jurídicas.

3. Certificado de registro mercantil o existencia representación legal: Para acreditar la existencia y representación legal los proponentes deberán adjuntar el certificado de registro mercantil o existencia y representación legal expedido por la cámara de comercio respectivo, con fecha de expedición no mayor a 30 días calendario anteriores a la publicación de la presente invitación.

4. Certificado de matrícula de persona natural expedido por la Cámara de Comercio, donde la actividad económica tenga relación con el servicio y/o bien a ofrecer, además la fecha de expedición no sea superior a treinta (30) días calendario contados a partir de la fecha de cierre de la Invitación a ofertar y se encuentre renovado, cuando a esto último se encuentre obligado. Únicamente personas naturales.

ESTUDIOS DOCUMENTOS PREVIOS
CONTRATACION REGIMEN ESPECIAL
10 DE ABRIL DE 2026

5. Fotocopia de la cédula del representante legal: Para acreditar la identidad del representante legal contra lo registrado en el certificado de registro mercantil o existencia y representación legal expedido por la cámara de comercio respectiva, se deberá allegar copia legible de la cédula de ciudadanía.

6. Certificaciones de Antecedentes expedidas por la Contraloría General de la República, Procuraduría General de la Nación, Personería de Bogotá, Policía Nacional y Sistema Nacional de Medidas correctivas: El proponente deberá aportar los antecedentes mencionados anteriormente del representante legal y la persona jurídica que representa o de la persona natural que presenta la propuesta según corresponda.
7. Autorización para verificar en página de Delitos Sexuales Decreto 753/2019.
8. Certificado Registro de Deudores Alimentarios Morosos REDAM no mayor a 30 días anteriores a la fecha de entrega de la propuesta. Representante legal y persona natural.
9. Fotocopias de Registro Único Tributario – RUT: El Proponente deberá presentar Fotocopia de RUT actualizado al año 2025, en el cual se evidencia si es o no responsable de IVA.
10. Fotocopia Registro de Información Tributaria – RIT: El proponente deberá presentar Fotocopia de RIT actualizado.
11. Certificaciones de experiencia: Los proponentes deberán acreditar experiencia en máximo tres (3) certificaciones de contratos ejecutados y terminados dentro de los últimos tres (3) años anteriores a la fecha de cierre del presente proceso o copia de contratos con su respectiva acta de recibido a satisfacción, cuyo objeto sea igual o similar al objeto del presente proceso de selección y cuyo sumatorio total en valores sea igual o superior al cien por ciento (100%) del presupuesto oficial.
12. Copia del último pago de seguridad social (salud y pensión como independiente o empleador) que deberá corresponder con el mes de fecha de presentación de la propuesta de conformidad con la normatividad vigente en la materia.
13. Certificación curso de alturas del personal que va a realizar la labor a contratar. Personas naturales y personas jurídicas
14. Situación militar definida (para varones menores a 50 años).
15. Certificación bancaria no mayor a 30 días.
16. Póliza de seriedad

b. REQUISITOS TÉCNICOS HABILITANTES:

El proponente deberá presentar su oferta económica en el orden y sin cambiar la descripción de los ítems arriba descritos ni las cantidades, además incluir la marca, valor unitario, valor IVA; debe también contemplar que los precios unitarios contenidos en la oferta no estarán sujetos a reajuste alguno, razón por la cual el oferente deberá prever en la oferta los posibles incrementos que llegaren a ocasionarse.

c. OFRECIMIENTO TÉCNICO

El proponente deberá señalar en el ANEXO OFRECIMIENTO TÉCNICO, su conocimiento, aceptación y compromiso en

ESTUDIOS DOCUMENTOS PREVIOS
CONTRATACION REGIMEN ESPECIAL
10 DE ABRIL DE 2026

desarrollar en forma obligatoria la totalidad de las actividades, aspectos técnicos y ambientales descritos en el anexo referido.

Por lo anterior, en la ejecución del contrato, el contratista seleccionado dará cabal cumplimiento a la ficha o anexo técnicos establecida por la IED. Así las cosas, la propuesta deberá elaborarse considerando lo siguiente:

El proponente deberá diligenciar el Anexo ofrecimiento técnico, donde acepta y se obliga a cumplir con las especificaciones técnicas establecidas por la IED, en la invitación, sin realizar modificaciones o alteraciones a las características, condiciones o productos solicitados.

d. OBJETO SOCIAL O PERFIL REQUERIDO DEL OFERENTE

Los proponentes deben procurar centrarse en las siguientes actividades comerciales en su Cámara de comercio y RUT que acrediten el perfil requerido por la I.E.D.

CODIGO ACTIVIDA	DESCRIPCIÓN ACTIVIDAD ECONOMICA
8129	Otras actividades de limpieza de edificios e instalaciones
8121	Limpieza general interior de edificios
4290	construcción de obras de ingeniería Civil
4390	Otras actividades especializadas para la construcción de edificios y obras de ingeniería civil
4330	Terminados y Acabados de edificios y obras de ingeniería civil

7. CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MAS FAVORABLE - JUSTIFICACIÓN DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN:

a. JUSTIFICACIÓN: De acuerdo con lo establecido en el artículo 5 de la ley 1150 de 2007, y lo contemplado en el decreto 1082 de 2015 numeral 6 del artículo 2.2.1.2.1.5.2., la capacidad jurídica, la experiencia y las condiciones técnicas de los proponentes serán objeto de verificación de cumplimiento como requisitos habilitantes para la participación en el proceso de selección y el factor de escogencia del contratista será la oferta, que obtenga el mayor puntaje de acuerdo con los criterios de selección. La entidad los verificará como HABILITADO, NO HABILITADO.

La IED adjudicará el Proceso de Contratación al oferente que cumpla con todas las condiciones exigidas por la Entidad Estatal en los Documentos del Proceso (estudios previos e invitación a participar), siempre y cuando se encuentre HABILITADO y obtenga mayor puntaje en la evaluación final.

ESTUDIOS DOCUMENTOS PREVIOS
CONTRATACION REGIMEN ESPECIAL
10 DE ABRIL DE 2026

Criterio	Puntaje	Descripción del criterio
Media aritmética IVA incluido	100	Para el presente proceso se evaluaran las propuestas determinando el promedio aritmético de las ofertas IVA incluido, el proponente debe contemplar que al incluir el IVA su propuesta no debe sobrepasar el valor del presupuesto oficial estimado. La asignación de puntos estara en función de la proximidad de las ofertas validas a dicho promedio aritmético, como resultado de aplicar: $\bar{x} = \sum_{i=l}^{n} \frac{x_i}{n}$ $\bar{x}$ = Media Aritmética x_i = Valor de la oferta i sin decimales n = Número total de las ofertas válidas presentadas Obtenida la media aritmética se procederá a ponderar las Ofertas de acuerdo con la siguiente fórmula. $PM\ X \left(1 - \left(\frac{\bar{x} - v_i}{\bar{x}}\right)\right)$ para valores menores o iguales a $\bar{x}$ $PM\ X \left(1 - 2\left(\frac{\lvert \bar{x} - v_i \rvert}{\bar{x}}\right)\right)$ para valores mayores a $\bar{x}$ *pm = Puntaje máximo* $\bar{x}$ = Media Aritmética. v_i = Valor total de cada una de las ofertas i, sin decimales. i = Número de ofertas. En el caso de ofertas económicas con valores mayores a la media aritmética se tomara el valor absoluto de la diferencia entre la media aritmética y el valor de la Oferta, como se observa en la fórmula de ponderación.
PUNTAJE MÁXIMO	**100**	

caso de empate en el puntaje total de dos o más ofertas, la Entidad Estatal dará aplicación a lo dispuesto en el numeral 7 del artículo 2.2.1.2.1.5.2. Del Decreto 1082 de 2015, es decir, la oferta que llegó primero en el tiempo.

ESTUDIOS DOCUMENTOS PREVIOS
CONTRATACION REGIMEN ESPECIAL
10 DE ABRIL DE 2026

CAUSALES DE RECHAZO DE PROPUESTAS

a) Cuando el proponente no subsane o subsane parcialmente, aclare o no atienda en debida forma el (los) requerimiento (s) de la IED dentro del plazo estipulado en el cronograma del proceso.

b) Cuando el proponente o uno de los miembros del consorcio o de la unión temporal se halle incurso o le sobrevenga(n) alguna(s) de las causales de inhabilidad o incompatibilidad para contratar establecidas en la Constitución o en la ley.

c) Cuando existan varias propuestas presentadas por el mismo oferente, ya sea en forma individual o en calidad de integrante de un consorcio, unión temporal o cuando el representante o los representantes legales o los socios de una persona jurídica o modalidad asociativa ostenten igual condición en otras personas jurídicas diferentes que participen en el presente proceso de selección. En este evento sólo se tendrá en cuenta la primera oferta en el tiempo, para lo cual se dejará constancia de la fecha y hora de recibo de las ofertas y a las demás se les aplicará la presente causal de rechazo.

d) Cuando la IED detecte inconsistencias que imposibiliten la selección objetiva y que no puedan ser resueltas por los proponentes mediante pruebas que aclaren la información presentad.

e) Cuando el proponente tenga intereses patrimoniales en otra persona jurídica que presente oferta en este mismo proceso, es decir, cuando se trate de propuestas que correspondan a sociedades que tengan socios comunes, excepto cuando se trata de sociedades anónimas abiertas.

f) Cuando, de conformidad con la información con la cual cuenta la IED, se estime que el valor de una oferta resulta artificialmente bajo y el oferente no logre demostrar que el valor de su propuesta responde a circunstancias objetivas tanto del oferente como de su oferta.

g) Cuando el oferente (Personas Jurídicas) no se encuentre a paz y salvo en el pago de aportes al sistema de seguridad social integral y parafiscales, si a ello hubiere lugar, de conformidad con el Artículo 50 de la ley 789 de 2003 y artículo 23 de la Ley 1150 de 2007. Si verificada la certificación de antecedentes disciplinarios del revisor fiscal, responsable de la suscripción de la certificación de aportes, se establece que registra antecedentes disciplinarios que le impidan ejercer su profesión.

h) Cuando el proponente no ofrezca como mínimo la totalidad de los elementos solicitados en los presentes pliegos de condiciones.

i) Cuando el proponente modifique el orden o la descripción del ítem a contratar suministrados por la IED.

j) Cuando la propuesta económica este por encima del valor ofertado por la Institución.

k) Cuando la propuesta sea presentada extemporáneamente, vencidas la fecha y hora exacta señalada para el cierre del proceso sea enviada a un correo electrónico diferente al destinado para la presentación electrónica de estas.

l) Cuando la propuesta económica se presente valores en moneda extranjera

m) Cuando en la propuesta económica o en una de sus casillas no se indique ningún número, se adicione, taché, suprima o modifique cualquiera de los ítems contenidos en las especificaciones técnicas ya sea generado por errores de digitación.

n) El Proponente o alguno de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal, esté incurso en inhabilidades e incompatibilidades.

o) El Proponente o alguno de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal se encuentren registrados en el boletín expedido por la Contraloría General de la República como responsables fiscales.

p) Cuando el objeto social del Proponente o de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal que sean

ESTUDIOS DOCUMENTOS PREVIOS
CONTRATACION REGIMEN ESPECIAL
10 DE ABRIL DE 2026

persona jurídica, no guarde relación con el objeto a contratar.

q) Cuando el Proponente no cumpla con los requisitos habilitantes exigidos, de capacidad jurídica, requisitos de experiencia o técnicos habilitantes.
r) Cuando el nombre con el cual se presenta la propuesta NO sea el mismo con el cual el proponente se encuentra registrado en el SECOP II. (Para el caso del uso transaccional de la plataforma SECOP II).
s) Cuando el Proponente no subsane o no subsane correctamente dentro del término estipulado por la Ley, la información o documentación solicitada por la IED.
t) En los casos en que se establezca que ha habido colusión entre los oferentes.
u) Cuando la propuesta no indique la marca de los elementos y/o bienes a contratar, excepto cuando se trate de servicios, intangibles o contratos a todo costo.
v) Cuando el proponente manifieste por escrito a la Entidad que su propuesta Económica no podrá ser objeto de publicidad dentro del presente proceso de selección o conocida por los demás participantes o funcionarios o interesados o veedurías ciudadanas y en general, cuando impida que la IED pueda realizar una adjudicación pública y transparente.
w) Cuando presente errores aritméticos que modifiquen el valor de la propuesta a no especifique el IVA cuando este.
x) toda otra causa contemplada en la ley

DECLARATORIA DE DESIERTA

El proceso se podrá declarar desierto únicamente cuando no existan proponentes hábiles, ninguna propuesta cumpla con los requisitos establecidos en la presente Invitación o en la Ley, cuando no se postule ningún interesado o se presenten motivos que impidan la selección objetiva.

8. GARANTÍA

Los productos debes ser de excelente calidad y durabilidad
Cada compromete deberá constituir junto con su propuesta una garantía de seriedad de la oferta a cargo del proponente y a favor del Colegio Paraíso Mirador I.E.D- SecretariaEducación del Distrito, mediante cualquiera de los mecanismos de cobertura del riesgo establecidos en el artículo 2.2.1.2.31.2 del Decreto 1082 de 2015, equivalente al diez por ciento (10%) del valor del presupuesto oficial , con una vigencia desde el momento de la presentación de la oferta hasta la aprobación de la garantía que amparada los riesgos propiosde la etapa contractual, no obstante no podrá ser inferior a Noventa (90) días.

En el evento que la propuesta sea presentada en consorcio o unión temporal. La garantía debeser otorgado por todos sus integrantes, no a nombre de sus representantes legales, y debe expresar claramente que será exigible por su valor total ante el incumplimiento en que incurrancualquiera de los integrantes del grupo proponente, en todo o en parte derivado del incumplimiento de las obligaciones amparadas.

El pago de la garantía, cuando ésta se haga exigible, tiene el carácter sancionatorio derivado del incumplimiento de la oferta, y se entiende sin perjuicio del derecho que asiste el Colegio Paraíso Mirador I.E.D – secretaria de Educación Del Distrito, de exigir por los medios reconocidos en Colombia la indemnización de los perjuicios que con dicho incumplimiento se lahayan causado o se le llegaren a causar.

NOTA: Para el evento específico en el que el adjudicatario no suscriba el respectivo contrato enel término establecido por el pliego de condiciones sin justa causa, se exigiera a título de sanción la totalidad del valor asegurado en la póliza de seriedad de la oferta.

GARANTIAS CONTRACTUALES:
La garantía de cumplimiento constituida deberá amparar:

ESTUDIOS DOCUMENTOS PREVIOS
CONTRATACION REGIMEN ESPECIAL
10 DE ABRIL DE 2026

De cumplimiento del contrato: El valor asegurado debe ser equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato, con una vigencia igual al plazo de ejecución del mismo y seis (6) meses más, en todo caso debe estar vigente para la liquidación del contrato. Este amparo deberá cubrir el pago de las multas que se impongan durante su ejecución y la cláusula Penal según el caso y debe constituirse desde la fecha de suscripción del contrato.

Salario y prestaciones sociales e indemnizaciones labores: El valor asegurado debe ser equivalente al cinco por ciento (5%) del valor total del contrato, con una vigencia igual al término de ejecución de este y tres (3) años más. Este amparo debe constituirse desde la fecha de suscripción del contrato.

Calidad y correo funcionamiento de los bienes y equipos suministros: Por el monto de equivalente al 20% del valor de contrato, por el término de ejecución del contrato y (6) meses más. Este amparo debe constituirse desde la fecha de suscripción del contrato.

9. SUPERVISIÓN

El control a la ejecución o supervisión será ejercido por FUNCIONARIO DE LA IED o por quien designe por escrito el Ordenador del Gasto, lo cual será oportunamente informado al CONTRATISTA, quien deberá dar aplicación al Manual de Contratación y los aspectos específicos contenidos en el estudio previo y/o pliego de condiciones.

10. MULTAS, SANCIONES Y DECLARATORIAS DE INCUMPLIMIENTO

Para la imposición de multas, sanciones y declaratorias de incumplimiento, LA INSTITUCIÓN observará el procedimiento que, para tal efecto, señala el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011, por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública. En tal sentido, luego de surtir el procedimiento legal, si se evidencia el incumplimiento por parte de EL CONTRATISTA, mediante acto administrativo motivado, LA INSTITUCION podrá imponer multas, hacer efectiva la cláusula penal pecuniaria y declarará el incumplimiento.

MULTAS: Se podrá pactar entre las partes multas al contratista que incumpla con alguna de las obligaciones establecidas en el contrato, multas sucesivas, de apremio o por mora o deficiencia en el cumplimiento de sus obligaciones, equivalentes al uno por ciento (1,0%) por cada semana de retardo, sin exceder el 20% del valor total del contrato.

CLÁUSULA PENAL PECUNARIA: Se podrá pactar entre las partes en caso de incumplimiento de las obligaciones por parte del contratista, deberá pagar a la contratante a título de cláusula penal pecuniaria una suma equivalente al 20% del valor total del contrato, a la fecha del incumplimiento, cuyo monto se imputará al de los perjuicios definitivos que sufra la contratante por tal incumplimiento.

Nota 1: Las partes acuerdan con la suscripción de este contrato que la contratante podrá imponer multas y/o declarar el incumplimiento, siguiendo el procedimiento establecido en el Manual de Contratación de la IED.

11. PACTO FRENTE A LOS DERECHOS DE LOS NIÑOS – PREVENCIÓN Y ERRADICACIÓN DEL TRABAJO INFANTIL

Además de lo aquí dispuesto de conformidad con lo previsto en las Directivas 003 y 004 de 2010 y en la Circular 001 de 2011 dela Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C., el CONTRATISTA se compromete a no contratar menores de edad, en cumplimiento de los pactos, convenios y convenciones internacionales ratificados por Colombia, según lo establece la Constitución Política de 1991 y demás normas vigentes sobre la materia, en particular aquellas que consagran los derechos de los niños.

ESTUDIOS DOCUMENTOS PREVIOS
CONTRATACION REGIMEN ESPECIAL
10 DE ABRIL DE 2026

12. CONFIDENCIALIDAD

El Contratista deberá guardar estricta reserva sobre toda la información y documentos que tenga acceso, maneje en desarrollo de su actividad o que llegue a conocer en desarrollo del contrato y que no tenga el carácter de pública. En consecuencia, se obliga a no divulgar por ningún medio dicha información o documentos a terceros, sin la previa autorización escrita de la IED. Esta obligación permanecerá vigente aún después de la terminación por cualquier causa de la vinculación que ligue a las partes. Por lo tanto, en caso de que EL CONTRATANTE tenga prueba de que EL CONTRATISTA ha divulgado cualquier tipo de documentación o información que en forma alguna se relacione con el presente contrato, EL CONTRATISTA indemnizará los perjuicios que con tal hecho cause a EL CONTRATANTE. No se considerará incumplida esta cláusula cuando la información o documentos deban ser revelados por mandato judicial y/o legal o cuando la información manejada tenga el carácter de pública.

13. TERMINACIÓN UNILATERAL

El Consejo de Estado ha determinado que las entidades estatales que suscriben contratos no regidos por la Ley 80 de 1993 pueden pactar facultades unilaterales, como la terminación unilateral en los contratos que deriven de procesos de régimen especial, es decir inferiores a 20 SMLMV, por la siguiente razón:
Los artículos 1546 del Código Civil y 870 del Código de Comercio establecen la condición resolutoria de los contratos, que implica que el pacto se termina o resuelve si una de las partes incumple de manera grave lo pactado.
La IED puede terminar de manera unilateral el contrato cuando se demuestre un incumplimiento grave de lo pactado, para lo cual debe respetar el derecho al debido proceso del contratista.

14. COMPROMISO DE INTEGRIDAD Y DE NO TOLERANCIA CON LA CORRUPCION

El Contratista se compromete y obliga con la Institución Educativa del Distrito a aunar esfuerzos para preservar, fortalecer y garantizar la transparencia y la prevención de corrupción en el trámite y participación del presente proceso de selección de contratistas, y de ser adjudicatario, durante la suscripción y ejecución del contrato, y posterior a la terminación del mismo, en el marco de los principios y norma constitucionales y en especial, en lo dispuesto en el Capítulo VII de la Ley 1474 de 2011 “Disposiciones para prevenir y combatir la corrupción en la contratación pública”, y artículo 14 del Decreto Distrital 189 de 2020.

15. COMPROMISO DE INTEGRIDAD Y DE NO TOLERANCIA CON LA CORRUPCION

El Contratista se obliga para con la Institución Educativa del Distrito a no incurrir en conductas o actos constitutivos de corrupción, so pena de incumplimiento del contrato, entre otras:

1. No ofrecer ni dar sobornos, ni ninguna otra forma de halago o dádiva a ningún funcionario público en relación con la propuesta o contrato que suscriba con ocasión del proceso de selección, ni tampoco permitir que sus empleados o contratistas lo hagan en su nombre.
2. Dar aviso inmediato a la Institución Educativa del Distrito o autoridades competentes de cualquier ofrecimiento, favor, dádiva o prerrogativas efectuadas por los interesados o proponentes a los funcionarios públicos que intervengan de manera directa o indirectamente en el proceso de selección, con la intención de inducir alguna decisión relacionada con la adjudicación.
3. No efectuar acuerdos previos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto la colusión en el proceso de selección, con otros proponentes para tratar de influenciar o manipular los resultados de la adjudicación.
4. No incurrir en falsedad o alteración de los documentos exigidos para cumplir con los requisitos del proceso de selección; y, demás actos o conductas que prohíbe la Constitución la ley y el reglamento.

ESTUDIOS DOCUMENTOS PREVIOS
CONTRATACION REGIMEN ESPECIAL
10 DE ABRIL DE 2026

16. CONVOCATORIA A LAS VEEDURIAS CIUDADANAS

La IED en los procesos de selección promoverán la participación de las veedurías ciudadanas, a fin de garantizar el control y vigilancia social a la gestión contractual, lo cual se prevé en los estudios previos y la Invitación
La IED permanentemente brindará apoyo y colaboración a las personas y asociaciones que emprendan campañas de control y vigilancia de la gestión pública contractual y oportunamente suministrará la documentación e información que requieran para el cumplimiento de tales tareas.

FIRMAS AUTORIZADAS

FIRMADO EN ORIGINAL

JUAN SEBASTIAN DIAGO CAMACHO
Rector(a) Ordenador(a) del Gasto

Elaboró: Paula Andrea Olivares Romero

Auxiliar Administrativo con Funciones Financieras